



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 715/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Martín Alcides FORMOSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 715/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 715/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las materias Costos y Presupuestos, Economía de la Empresa, Mecánica de los Fluidos y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático I, al alumno Martín Alcides FORMOSO, Legajo N° 21340, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez el cursado de las materias Planificación y Control de la Producción, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Procesos Industriales, Evaluación de Proyectos, Diseño de Producto y Legislación, sin tener aprobada su correlativa Administración General.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y Mecánica de los Fluidos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 887/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General